MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

Asunto: Resolutivo en Materia Ambiental

Oficio No. 726.4/UGA-0567/000876

Mérida, Yucatán a, 29 ABR 2021

C. PEDRO FIGUEROA CORAL
EN SU CARÁCTER DE UN GRUPO DE PERSONAS
DE SAN FELIPE

Recibi Original
1/07/21
Mariana Pérez Navarrete

PRESENTE

Me refiero a su escrito S/N, recibido en esta Delegación Federal el 27 de abril de 2021, mediante el cual solicita el Trámite de No Requerimiento, para llevar a cabo la restauración del andador de madera conocido como Sendero Ecoturístico Kambulnah, ubicado en la Localidad de San Felipe, Yucatán.

Al respecto, le informo que con fundamento al Artículo 6, Párrafo Tercero y Cuarto del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, ***previo a la realización de las obras descritas en su oficio, deberá de presentar a esta Delegación el Tramite denominado "Solicitud de Exención de la presentación de un Manifiesto de Impacto Ambiental" (SEMARNAT-04-006), para su evaluación y autorización en su caso, realizando la vinculación con toda la normativa aplicable al caso***

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE
YUCATÁN

L.A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, en suplencia por ausencia del titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán1, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C.C.E.P.-Unidad Jurídica.-Edificio.

C.C.E.P.-Ing. Guadalupe Tamayo León.- Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio.

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

BITACORA: 31/DD-0122/04/21

Calle 59 B No. 238 Edificio B por Avenida Zamná, Fracc. Yucalpetén. C.P.97238.
érida, Yucatán, México, Tel.:(999)942 1300 www.gob.mx/semarnat

México 2021 Año de la Independencia